

FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 16/06/2025 Folio Comprometido: _____
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES Pedido No. 0203
 EJERCICIO: 2025 HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL 1001
 PROVEEDOR: MIRIAM GRANDE CERVANTES R.F.C.: [REDACTED]
 DIRECCIÓN: [REDACTED]

EFFECTUAR ENTREGA EN: COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA FECHA DE ENTREGA: 16/06/2025

CONCEPTO:
PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DE MAESTRIAS QUE TENDRA DISPONIBLE LA ESCUELA NORMAL PREESCOLAR FRANCISCA MADERA MARTINEZ

NO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COFFE BREAK PARA 20 PERSONAS	1001	22101	1	SERVICIO	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 608.00	\$ 4,408.00
							TOTAL	\$	3,800.00
							IV.A.	\$	608.00
							I.S.R.		
							I.S.H.		
							GRAN TOTAL	\$	4,408.00

OBSERVACIONES:
PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DE MAESTRIAS QUE TENDRA DISPONIBLE LA ESCUELA NORMAL PREESCOLAR FRANCISCA MADERA MARTINEZ

RESPONSABLE DEL PEDIDO: [REDACTED] Vo. Bo. [REDACTED]
 C. JOSE LUIS CASTRO NAVA
 LIC. LILIANA MARLENE SANCHEZ LEON
 LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA

OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 JEFES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZA
 LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 16/06/2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ESTATALES
EJERCICIO: 2025	Pedido No. 0203

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22°, fracción III, 35°, 37°, 38°, fracción I, 41 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrar el presente pedido a tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

PRIMERA. Objeto. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido; correspondiente al SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COFFE BREAK PARA 20 PERSONAS, con las características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "EL PROVEEDOR", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberán llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizó de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; el pago se realizará mediante transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifiquen los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR" y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el cambio/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" presentará garantía del 10 % del pedido antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento, calidad y vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, siempre y cuando el importe sea mayor a \$10,000.01 sin incluir IVA, como lo dispone el Artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, así como el Artículo 29 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Tlaxcala y el Artículo 71 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contractuales y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVA. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia durante el servicio; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - La LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "EL PROVEEDOR" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someterse expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y disposiciones que se establezcan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

 C. JOSÉ LUIS CASTRO NAVA OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	 Por la USET TRAMITA LIC. LILIANA MARLENE SÁNCHEZ LEÓN JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y SERV.	AUTORIZA LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO. MIRIAM GRANDE CERVANTES REPRESENTANTE LEGAL
---	---	--	---